

Ley 19846

Población: Mujeres

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: Esta ley reconoce que mujeres y varones son iguales en dignidad y derechos, y prohíbe toda forma de discriminación en base al género. Dispone que todos los organismos públicos adopten medidas específicas en favor de las mujeres para corregir las situaciones de desigualdad. Todos los organismos deberán crear unidades especializadas de género que coordinarán sus acciones con el Sistema Nacional para la Igualdad de Género para garantizar el cumplimiento de los objetivos de esta ley. La adopción de esta ley es un nuevo mojón en el reconocimiento de los derechos económicos y sociales al comprender la igualdad y no discriminación en lo formal y lo sustantivo.

El articulado por un lado fortalece el acceso a la justicia de las mujeres otorgándole legitimación para realizar acciones de amparo a organizaciones sociales y a la INDDHH. Asimismo, al señalar la competencia específica de la INDDHH fortalece la competencia que la Institución ya tenía en la temática.

Aprobación: 2019

Texto completo: Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19846-2019>)